



RESOLUCIÓN No. 587 DE 2023
(05 01 2023)

“Por la cual se modifican los artículos 1° y 2° de la Resolución No. 270 de 2023”

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,
DISTRITO CAPITAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y el Decreto No. 770 de 2021 y el Decreto Distrital No. 101 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2 del artículo 1° del Decreto Distrital No. 101 de 2004, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “2. *Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros*”.

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto No. 770 de 2021 establece:

“Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.

La vacancia temporal del empleo se extenderá por los días hábiles compensados, los fines de semana y festivos. El encargo se efectuará por el tiempo que dure la vacancia temporal”.

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”.

Que atendiendo lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 489 de 1998 y con el fin de racionalizar el trámite de otorgamiento de descansos compensados y los respectivos encargos para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, se retoma por esta ocasión, la facultad delegada mediante el artículo 5A de la Resolución No. 028 del 19 de enero de 2022, adicionado por la Resolución No. 124 del 29 de marzo de 2022.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8563



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 587 05 OCT 2023

“Por la cual se modifican los artículos 1° y 2° de la Resolución No. 270 de 2023”

Que mediante Resolución No. 270 de 2023, se otorgó descanso compensado por festividades de fin de año 2022, del 17 al 20 de octubre de 2023 a la doctora MARIA YENIFER PRADA PEÑA, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.770.235, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.

Que mediante correo electrónico del 4 de octubre de 2023, la doctora MARIA YENIFER PRADA PEÑA, indicó que por necesidades del servicio disfrutará descanso compensado por festividades de fin de año 2022 los días 13 y 17 de octubre de 2023.

Que por las razones anteriormente mencionadas, se hace necesario modificar los artículos 1° y 2° de la Resolución No. 270 de 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución No. 270 de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa, el cual quedará así:

“Artículo 1°.- Otorgar descanso compensado por festividades de fin de año 2022, los días 13 y 17 de octubre de 2023, a la doctora MARIA YENIFER PRADA PEÑA, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.770.235, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Parágrafo: Los tres (3) días hábiles pendientes de disfrute de descanso compensado serán autorizados en fecha posterior de acuerdo con las necesidades del servicio.”

Artículo 2°.- Modificar el artículo 2° de la Resolución No. 270 de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa, el cual quedará así:

“Artículo 2°.- Encargar por los días 13 y 17 de octubre de 2023, a la doctora MARCELA MANRIQUE CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.984.198, Director Técnico, Código 009, Gado 07, de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., de las funciones del empleo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06 de la Subdirección de Servicios Administrativos de la misma Secretaría.”

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 587 05 OCT^{ta} 2023

"Por la cual se modifica el artículo 1° y 2° de la Resolución No. 270 de 2023"

Artículo 3°.- Comunicar el contenido del presente acto administrativo, a las servidoras mencionadas en los artículos 1° y 2° y a las dependencias respectivas, a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 4°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los 05 OCT 2023



MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Secretaria General

Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos - Contratista
Revisó: Julio Roberto Garzón Padilla - Director de Talento Humano
Aprobó: Yaneth Suárez Acero - Subsecretaria Corporativa

46